

Comodoro Rivadavia, 06 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 392/05, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa a la **Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Naturales**.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 392/05.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 363/05.-


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Firma: EDGARDO J. SAAVEDRA
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES